

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR  
EL SUMINISTRO DE 20 CASCOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, Y 34  
PLACAS BALÍSTICAS DE ALTA PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL  
OPERATIVO DE VIGILANCIA ADUANERA

EXPTE. A.E.A.T.: 24710051600

**1.- Antecedentes y situación actual.**

La Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando, establece en la Disposición adicional primera que "El Servicio de Vigilancia Aduanera, en la investigación, persecución y represión de los delitos de contrabando, actuará en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y tendrá a todos los efectos legales, carácter colaborador de los mismos."

Con el fin de cumplir con las competencias que tiene asignadas Vigilancia Aduanera, el personal operativo realiza, en muchas ocasiones, servicios que implican un alto riesgo, propio de la persecución de los delitos en materia de contrabando y en especial los relacionados con el tráfico de drogas.

Las organizaciones delictivas dedicadas al contrabando de drogas constituyen una amenaza creciente y por ello se necesita dotar a los funcionarios de equipos de protección balística que mejoren su nivel de protección en las actuaciones.

Por otro lado, la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales determina las garantías y responsabilidades precisas para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

La última adquisición de cascos y placas de protección balística se llevó a cabo en 2018 (Expte. núm. 18710089500) y fue de 50 cascos, por un precio unitario de licitación de 690,00 € (IVA no incluido) y de 76 placas por un precio unitario de licitación de 340,00 € (IVA no incluido)

**2.- Justificación de la necesidad y objetivos a alcanzar.**

Se hace necesaria la adquisición de estos equipos de protección balística para dotar a los funcionarios que forman parte de los nuevos grupos de intervención operativa que tienen que realizar, entre otras, entradas y registros en locales, plantaciones, almacenes, etc., en los que suele haber personal armado perteneciente a organizaciones dedicadas al narcotráfico.



Este tipo de actuaciones aumenta el riesgo para los funcionarios de Vigilancia Aduanera que se encuentren en situaciones de fuego cruzado, con el consiguiente peligro de impacto de bala.

El objetivo a alcanzar es proteger a los funcionarios frente al riesgo de un impacto de bala y dar así repuesta a los requerimientos de seguridad en estas actuaciones.

### 3.- Objeto del contrato y división en lotes.

El objeto del contrato es la adquisición de 20 cascos de protección balística dotados de pantalla también de protección balística y 34 placas balísticas de alta protección.

Se propone la división del objeto del contrato en dos lotes, motivada en criterios económicos, al aumentar la concurrencia de los potenciales proveedores.

**Lote 1:** 20 cascos de protección balística dotados de pantallas también de protección balística

**Lote 2:** 34 placas balísticas de alta protección

### 4.- Obtención del precio

Los precios de licitación se han obtenido en base al sondeo de mercado realizado entre empresas del sector. Los precios de licitación han aumentado respecto al expediente tramitado en el 2018, debido al encarecimiento de las materias primas con que se fabrican estos equipos y también al incremento de los costes laborales en estos 6 años. Además, en el caso de los cascos, debe tenerse en cuenta que se adquieren con una pantalla de protección balística que en 2018 no se adquirió.

Así se establece que el importe estimado del suministro objeto de este expediente, impuestos y gastos que pudieran gravar el suministro incluidos, es el siguiente:

#### LOTE 1:

ARTÍCULOS	Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	IMPORTE MÁXIMO
20 cascos de protección balística con pantallas balísticas incorporadas.	20	1.405,00	28.100,00
IVA 21%			5.901,00
<b>TOTAL LOTE 1</b>			<b>34.001,00</b>

**LOTE 2:**

ARTÍCULOS	Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	IMPORTE MÁXIMO
Placas balísticas de alta protección.	34	570,00	19.380,00
IVA 21%			4.069,80
<b>TOTAL LOTE 2</b>			<b>23.449,80</b>

El presupuesto máximo del suministro para los 2 Lotes, se fija en un total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (57.450,80 €) -IVA incluido-, con el siguiente desglose:

Lotes 1 y 2	Importe sin IVA	IVA	Total
<b>Total</b>	<b>47.480,00</b>	<b>9.970,80</b>	<b>57.450,80</b>

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

**LOTE 1:**

ARTÍCULOS	Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	IMPORTE MÁXIMO
Cascos de protección balística con pantallas balísticas incorporadas.	20	1.300,00	26.000,00
Costes transporte			2.100,00
Total sin IVA			28.100,00
IVA 21%			5.901,00
<b>TOTAL LOTE 1</b>			<b>34.001,00</b>

**LOTE 2:**

ARTÍCULOS	Nº UNIDADES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	IMPORTE MÁXIMO
Placas balísticas de alta protección.	34	500	17.000,00
Costes transporte			2.380,00
Total sin IVA			19.380,00
IVA 21%			4.069,80
<b>TOTAL LOTE 2</b>			<b>23.449,80</b>

**5.- Valor estimado del contrato**

El valor estimado de cada uno de los lotes es:

LOTE 1.- Valor estimado de 28.100,00 €

LOTE 2.- Valor estimado de 19.380,00 €

El valor estimado total de este contrato asciende a 47.480,00 €.

**6.- Justificación del procedimiento de contratación y criterios de adjudicación elegidos.**

De acuerdo con lo establecido en las condiciones exigidas en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por parte de este Departamento, se propone la adjudicación del expediente mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el art. 159.6 de la LCSP para permitir la presentación de proposiciones a todo empresario que cumpla los requisitos establecidos para este procedimiento.

**7.- Criterios de adjudicación elegidos y justificación**

Para valorar las ofertas, se seguirán los siguientes criterios de valoración:





$Prp = \frac{Ro (gr)}{Rpm (gr)} \times 15 \quad \text{dónde:}$ <p><i>Prp es la puntuación obtenida por reducción del peso de la placa. Ro es la reducción de peso de la oferta. Rpm es la mayor de las reducciones de peso ofertadas</i></p> <p><b>- Prueba balística. Reducción trauma - temperatura ambiente.</b> <i>Se le asignará la máxima puntuación al licitador que oferte la mayor reducción del trauma (Puntos 3.4 del PPT), otorgándose al resto de licitadores de forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:</i></p> $Prt = \frac{Ro (mm)}{Rtm (mm)} \times 15 \quad \text{dónde:}$ <p><i>Prt es la puntuación obtenida por reducción del trauma. Ro es la reducción de trauma de la oferta Rtm es la mayor de las reducciones de trauma ofertadas.</i></p>	<p>15 puntos</p>
---	------------------

### 8.- Condiciones especiales de ejecución del contrato y justificación.

El contratista está obligado a suministrar la documentación que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la LCSP le solicite el órgano de contratación. Esta obligación tiene la consideración de condición especial de ejecución cuyo incumplimiento permite la imposición de penalidades previstas en los pliegos. Esta condición especial se establece en cumplimiento de lo determinado en el artículo 217 LCSP para impulsar la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP 9/2017, con la finalidad de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado de trabajo y favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, se establece la siguiente condición especial en el presente contrato de suministro:

Si como consecuencia de la contratación del suministro objeto de este contrato, la adjudicataria del mismo precisa contratar nuevo personal, la empresa tendrá presente, en dicho proceso, la igualdad de género, por lo que el porcentaje de mujeres contratadas deberá ser el 50%, siempre que haya disponibilidad efectiva de trabajadoras para la actividad de que se trate.

***Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en el margen inferior de su primera página.***